

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del doce de septiembre del año dos mil trece. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Salomón Padilla, y de los Magistrados: doctor José Belarmino Jaime; licenciado Edward Sídney Blanco Reyes; doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados María Luz Regalado Orellana, Rosa María Fortín Huevo, Miguel Alberto Trejo Escobar, Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Lolly Claros de Ayala, Evelyn Roxana Núñez Franco, Elsy Dueñas de Avilés y José Roberto Argueta Manzano. Habiendo conocido como puntos de agenda, lo siguiente: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES DE CORTE PLENA DE FECHAS 05 Y 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013. I) PRESUPUESTO DEL ÓRGANO JUDICIAL PARA EL AÑO 2014. II) PRESENTACIÓN Y/O APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI). III) PRESENTACIÓN Y/O APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL OPERATIVO (PAO). IV) VARIOS. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos por parte del señor Presidente, quien refiere la lectura de las actas de los días cinco y diez de septiembre. Se procede a la lectura del acta del día cinco de septiembre. Se aprueba con nueve votos. Se procede a la lectura del acta del día diez de septiembre. Se aprueba con nueve votos. Se aprueba agenda con trece votos. I) PRESUPUESTO 2014. Se recibe al Gerente de Administración y Finanzas y Director Financiero Institucional. Se presenta cuadro de distribución por unidad presupuestaria y línea de trabajo. Se abre el espacio para que del análisis individual hecho, posterior a la

presentación realizada en sesión anterior, se planteen las dudas o consultas por cada magistrado. Al no plantearse ninguna observación al proyecto, **se llama a votar por aprobar el proyecto de presupuesto del Órgano Judicial 2014 por el monto de doscientos sesenta y dos millones cuatrocientos ocho mil cuatrocientos quince dólares. (Rubro 51 \$171,264,135.00/ Rubro 54 \$39, 040,905.00/ Rubro 55 \$4,541,295.00/ Rubro 56 \$2,178,080.00/ Rubro 61 inversiones activos fijos \$7,456,000.00 y en Proyectos de infraestructura (\$37,928,000.00): nueve votos.**

Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. II) APROBACION DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL. Magistrado Presidente, refiere que este es un Plan presentado en años anteriores que abarca un periodo amplio que está por finalizar en el año dos mil dieciséis, que tiene incluso observaciones por parte de la Corte de Cuentas de la República sobre la falta de aprobación del mismo, porque en la práctica se ha estado aplicando el mismo. Luego de haber sido presentado y revisado conjuntamente con el equipo de la Dirección de Planificación Institucional, se concedió un espacio para presentar observaciones y habiéndose evacuado las existentes, se presentan individualmente. Magistrado Presidente, refiere que para algunos casos se han señalado fechas fuera de la temporalidad prevista para este Plan Estratégico, que es de 2007 a 2016. Se explica por el Director de Planificación Institucional que, dado que los proyectos culminan luego de estar en ejecución varios años después de la programación inicial, se ha colocado fechas aproximadas para ciertos proyectos. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado Meléndez a las once horas. Sugiere el magistrado Presidente que se revisen los términos

utilizados a fin de no provocar la reacción de que esto se realizaría en determinada fecha y que en la evaluación semestral que hace Planificación a la ejecución se revise que no exista saturación. Magistrado Meléndez, menciona que el Plan estratégico en cuanto a los años anteriores que abarca este Plan puede atenderse en ejecución, más no en cuanto a la planificación hecha en dichos años y eso para él genera dudas sobre el control estatal sobre la misma. Magistrado Presidente, refiere que lo hecho del año dos mil siete a dos mil doce no pueden cambiarlo, pero siendo que la deficiencia reportada por la Corte de Cuentas es que no se ha aprobado el Plan Estratégico. Sugiere el magistrado Meléndez que debe quedar claro que lo que se reformula es la ejecución que se hará en los tres años venideros, para efectos de la fiscalización propia de la Corte de Cuentas. Expresa que dentro de los productos normativos no se encuentran los manuales o reglamento o en todo caso leyes relacionadas con el quehacer del departamento de Investigación Judicial y de la sección de Investigación Profesional. **Se llama a votar por aprobar el Plan Estratégico Institucional 2007-2016, el cual ha sido reformulado especialmente en los plazos de actividades específicas para los años 2014 a 2016: doce votos.** Autorizan con su voto: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Jaime, doctor Padilla, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala, licenciada Núñez Franco y licenciada Fortín Huevo. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado González a las once horas y veinte minutos. III) APROBACION DEL PLAN ANUAL OPERATIVO. Magistrado Presidente, refiere que la programación y el cumplimiento de la ejecución por cada una de las áreas responsables es necesario medirlo también a efectos de los controles a los que está sujeto. Se relaciona el

desarrollo del pensamiento estratégico y la distribución por líneas, ya que a través de estas es que se consolida el PAO. Se presentan cuadros consolidados de los primeros dos trimestres del año. Magistrada Claros de Ayala, consulta si las quejas y necesidades reales se recogen verdaderamente con el diseño de este Plan. Interviene Gerente de Administración y Finanzas, comentando que uno de los problemas que él encuentra es que no ha sido parte de la costumbre del trabajo la programación del quehacer, a fin de que cada unidad diseñe un PAO que permita la obtención de sus metas. Aclara que actualmente se recogen los frutos de los dos años anteriores, y esperan que en los datos de este año se vea un cumplimiento de casi el cien por ciento de lo que se viene operativizando. Para el magistrado Iglesias el hecho de aprobar este día estos instrumentos dice mucho de la planificación del Órgano Judicial y hace consultas específicas sobre requerimientos de la Corte de Cuentas. Interviene el magistrado Trejo consultando sobre el porqué no aparece la Corte Suprema de Justicia como tribunal en las unidades organizativas y no hay datos cuantificados del quehacer de la Sala de lo Civil, como aparece plasmado en el reporte. Se informa por parte de la Secretaría General que la ejecución de las resoluciones y acuerdos de Corte Plena como ente jurisdiccional y como superior administrativo, están incluidos dentro de las metas programadas anualmente por la dependencia a su cargo, por encontrarse desarrollado de esa forma a su llegada a la Secretaría General; sin embargo, se hace necesario que el apoyo de la Dirección de Planificación corrijan los yerros que en la denominación y ubicación de la información se genera del Pleno de Corte. Se hacen consultas específicas sobre las programaciones anuales de las Salas de lo Civil, Penal y Contencioso Administrativo. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados: doctor Jaime, licenciado

Blanco, licenciado González, doctor Valdivieso y doctor Meléndez a las doce horas y veinte minutos. Se programará este punto dentro de dos semanas, indicando que sobre dudas de información y datos estadísticos se consulten directamente con Planificación Institucional. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados: licenciado Trejo y licenciada Núñez Franco a las doce horas y cuarenta minutos. Se informa de solicitud de transferencia de fondos entre dos proyectos de infraestructura. Se modifica agenda para incorporar como punto con ocho votos. IV) TRANSFERENCIA DE FONDOS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA CÁMARA DE SEGUNDA INSTANCIA AL PROYECTO DEL CENTRO JUDICIAL INTEGRADO DE SANTA TECLA. Se documenta ante el Pleno el informe de la empresa constructora encargada del proyecto CONSULTA, S.A. DE C.V., existen como resultados del sondeo de penetración en el terreno en el que se ha planificado la construcción del inmueble que albergará a las Cámaras de Segunda Instancia, necesidad de hacer un replanteamiento del diseño de las fundaciones por razones de condiciones de suelo que concluyen como solución en la cimentación a base de pilotes. Se menciona que el tiempo que lleva la construcción de estos pilotes es bastante prolongado, por lo que es técnicamente imposible que el contratista pueda ejecutarlo, por lo que se recomienda que por una saludable ejecución presupuestaria se transfieran estas cantidades al proyecto de diseño del Centro Judicial de Santa Tecla. Se indica que el monto a transferir es de tres millones ciento sesenta y cinco mil trescientos cuarenta dólares y noventa y un centavos. Se explica que este movimiento tendría que trasladarse para aprobación en el Ministerio de Hacienda. Magistrada Fortín Huevo, consulta el porqué de presentarlo en este momento y la urgencia que esto reporta. Responde el Director de Logística Institucional que esta

transferencia es dentro del mismo rubro 61 que atiende infraestructura y, dadas las reglas dictadas por el Ministerio de Hacienda en cuanto al plazo de treinta días para que con el aval del Pleno se autorice por dicho ministerio y debiendo hacerse antes del día veintitrés de diciembre por la comunicación proveída por el Ministerio en cuanto a que los anticipos deben entregarse en el año calendario y no se aprovisionan los mismos para el siguiente año, es que se presenta dicha situación ante el Pleno. Queda pendiente este punto. Se da por terminada la sesión a las trece horas con la presencia a esta hora de los magistrados: doctor Bonilla, licenciado Iglesias, licenciada Dueñas de Avilés, licenciada Regalado, doctor Padilla, licenciado Argueta Manzano, licenciada Claros de Ayala y licenciada Fortín Huevo. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.